

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA TEMPORAL Y EN RÉGIMEN LABORAL PARA EL PUESTO DE MONITOR/A DE TAJO PARA EL EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO, CON DESTINO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ASPIRANTES PARA EL DESEMPEÑO DE DICHO PUESTO**

**PUBLICACIÓN LISTA DE CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2025 adopto el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de febrero de 2025, se aprobó el condicionado para la provisión de una plaza temporal y en régimen laboral para el puesto de Monitor/a de Tajo para el empleo social protegido, con destino al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Corella y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño del dicho puesto.

**CONSIDERANDO** el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, en el que se establece que los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

**CONSIDERANDO** las puntuaciones obtenidas en la prueba teórico-práctica:

Nº PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	
1	JIMENEZ MORALES ALICIA	22,4	
2	MARTÍNEZ SALVADOR ANA	11,4	Eliminada
3	GOMEZ GARCIA RAQUEL	20,8	
4	JIMENEZ SÁENZ ROCÍO	23,6	
5	ESCALADA GOLLARTE ARANTXA	17	Eliminada

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista de personas para la contratación temporal en régimen laboral en el puesto de Monitor/a de Tajo para el empleo social protegido, con destino al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Corella, según condicionado aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025, conforme a las puntuaciones siguientes:

ORDEN POR PUNTUACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	JIMENEZ SÁENZ ROCÍO	23,6
2	JIMENEZ MORALES ALICIA	22,4
3	GOMEZ GARCIA RAQUEL	20,8

*Contra el presente acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:*

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Corella, 31 de marzo de 2025

LA SECRETARIA